



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José María Martín
Director de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal

TCM

Tribunal de Cuentas
Municipio de Río Grande

Fecha:

Firma:

Río Grande, 29 de Julio de 2.015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 005/2.011, caratulado "Servicio Monitoreo Alarma TCM".

Considerando:

Que, bajo número de mesa de entrada 7082 de fecha 28/07/2015, ingresa la Factura B N° 0002 – 00306859 de Mas Protección S.A. por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 431,40 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Uno con 40/100), correspondiente al mes de Agosto 2.015, según contrato oportunamente firmado.

Que, de dicha factura surge un incremento a partir del mes de Agosto en el valor del abono y adicionales del servicio de monitoreo y control, por un monto de \$ 27,26 (Pesos Veintisiete con 26/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento en el valor del abono y adicionales del servicio prestado por la firma Mas Protección S.A., por un monto de \$ 27,26 (Pesos Veintisiete con 26/100) mensuales, a partir del mes de Agosto de 2.015.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00306859, de la firma Mas Protección S.A. por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al mes de Agosto 2.015, por un monto de \$ 431,40 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Uno con 40/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida 03.04.09 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 431,40 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Uno con 40/100).

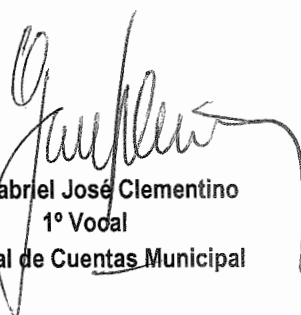


Municipio de Río Grande



ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 145/2015



C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal